

# La FLACSO

por Luis Ramallo

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue creada en la Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales realizada en Río de Janeiro en abril de 1957, y su nacimiento respondió a las recomendaciones de la I Conferencia Regional sobre Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur (marzo 1956) y a la Resolución 3.42, apartado d), de la IX Reunión de la UNESCO (noviembre 1956).

Los estatutos que rigen la vida de la FLACSO, aprobados en 1957, fueron modificados en 1969 y 1971 con objeto de hacer de la Asamblea General de Representantes de los Estados el órgano máximo de la institución, en vez de órgano meramente consultivo, como era el caso de los estatutos originales. En 1971, una nueva Conferencia Intergubernamental, reunida en la sede de la UNESCO, respaldó las reformas, haciendo depositario del nuevo acuerdo al Director General de esta Organización. Los estatutos que rigen actualmente son los aprobados en 1971, con las modificaciones introducidas en la reunión celebrada en Quito en 1975.

## **Status jurídico**

La FLACSO es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, y como tal constituye una persona jurídica de Derecho Internacional

que goza de la plena capacidad jurídica, privilegios e inmunidades en el territorio de cada uno de los Estados Miembros.

### **Objetivos**

La FLACSO fue constituida para promover la enseñanza y la investigación en el campo de las Ciencias Sociales, de tal modo que en el acuerdo aprobado se indicó que la Facultad cumpliría todas aquellas actividades científicas y académicas relacionadas con las Ciencias Sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región.

### **Autoridades**

Los órganos que gobiernan la FLACSO son: la Asamblea General, el Consejo Superior y la Secretaría General:

- La Asamblea General está integrada por los representantes de los Estados latinoamericanos y del Caribe. Son miembros con derecho pleno los Estados que se hayan adherido al Acuerdo de Quito; y en calidad de observadores, con derecho a voz, los Estados latinoamericanos y del Caribe que, siendo miembros de la UNESCO, no hayan aún adherido dicho Acuerdo. Es la máxima autoridad de la Facultad. La Asamblea elige al Consejo Superior, así como su Presidente y al Secretario General; la Asamblea aprueba los planes, programas y presupuesto general.
- El Consejo Superior lo integran los representantes de, por lo menos, cuatro Estados Miembros, no menos de tres científicos sociales elegidos a título personal, el Presidente y el Secretario General de la Facultad.
- La Secretaría General tiene a su cargo la dirección y la administración de la Facultad y está constituida por el Secretario General y el Comité Directivo, el cual, a su vez, está integrado por los Directores de las Escuelas e Institutos de la FLACSO y es presidido por el Secretario General.

### **Unidades académicas**

La FLACSO está compuesta actualmente por tres unidades: la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública, la Escuela Latinoamericana de Sociología y la Escuela Latinoamericana de Economía. Estas Escuelas ofrecen cursos de postgrado para becarios que posean título universitario en sus especialidades y desarrollan en toda la región labores de investigación y asesoría científica, en su campo específico, otorgando los títulos de Maestrado.

## **Actividad académica y publicaciones**

La FLACSO orienta su quehacer académico en la tendencia de convertir progresivamente sus programas de postgrado en verdaderos sistemas de adiestramiento en la investigación. Con este propósito se fortalecen las concentraciones en el programa regular de maestrado de tal modo que el estudiante se adscriba, temporalmente, a un área de investigación, y se inician programas tutoriales de maestrado de una mayor flexibilidad que los cursos regulares.

La FLACSO edita la "Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales", que tiene por objeto dar a conocer las investigaciones que se realizan en la Facultad, así como facilitar la posibilidad de que los científicos sociales puedan expresar su opinión y los resultados de sus investigaciones referidos a la región.

## **Relación con los gobiernos latinoamericanos**

La FLACSO, como organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituye uno de los primeros elementos de un incipiente sistema de instituciones propias de la América Latina. Pero la obligación que la Facultad ha contraído con los Estados de América Latina, en conjunto, no se agota en el campo puramente regional, toda vez que la Facultad está empeñada en una política de búsqueda común, con los gobiernos e instituciones de los distintos países, de aquellos mecanismos que les permitan acrecentar el aporte a la solución de sus problemas nacionales.

## **Sedes y programas**

Para poder distribuir sus responsabilidades ante los distintos países de la región, y atendiendo a las insoslayables diversidades nacionales, la FLACSO decidió una amplia descentralización de sus actividades tanto docentes como de investigación. Así es como si bien en los primeros años se operó casi exclusivamente en el país sede, Chile, el proceso de expansión llevó a institucionalizar el Programa Buenos Aires y a establecer sedes académicas en Méjico y Ecuador, a las que se agregarán en breve nuevas sedes y/o programas.

## **Relaciones institucionales**

Durante el año 1977 se destacan las siguientes novedades:

- En abril, la Universidad de las Naciones Unidas acordó el establecimiento de relaciones de trabajo y colaboración entre las dos Instituciones.

- En mayo, el Departamento de Estado de los EE. UU. de América aceptó la invitación a facilitar el intercambio de información a través de las embajadas norteamericanas en las capitales de América Latina y de todos los funcionarios del gobierno que puedan resultar adecuados para tal fin.
- En mayo, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas otorgó a la FLACSO el status previsto por el artículo 79 de su Reglamento interno, por el cual la Facultad podrá participar, sin derecho a voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de las esferas de su actividad.
- En junio, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO decidió aprobar el texto del Acuerdo de Cooperación entre ambas Instituciones.

## **XX Aniversario**

La Facultad ha conmemorado el XX Aniversario de su fundación; dicha celebración tuvo lugar el 15 de abril de 1977 en la sede académica de Méjico, con la asistencia del Presidente de dicho país, señor López Portillo.